Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación **47531 CD-FSP-CIUDAD FUTURA** del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga la derogación de los incisos b), e) e i) del artículo 4 de la ley nacional N.º 27432, por el grave perjuicio que su entrada en vigencia ocasiona al sostenimiento de la soberanía cultural de nuestro país; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **47853 CD-VIDA Y FAMILIA** del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar antes los legisladores nacionales de la provincia a los efectos de hacer conocer la preocupación por el recorte presupuestario que sufrirá la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la derogación de los incisos b), e) y el inciso i) del artículo 4 de la Ley 27432, por el cual se propende a la suspensión a partir del 31 de diciembre del año 2022 de impuestos y gravámenes destinados al sostenimiento de Bibliotecas Populares, producciones culturales de cine, teatro, música, radio y televisión comunitaria.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2022.

FIRMANTES: DI STÉFANO – BALAGUÉ – CIANCIO – SOLA.